

**EL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS
NOTARIALES DE FUENTE DE CANTOS.
INTERVENCIONES RECIENTES**

Felipe Lorenzana de la Puente
IES Alba Plata (Fuente de Cantos)

VIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS
EL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS
NOTARIALES DE FUENTE DE CANTOS.
INTERVENCIONES RECIENTES

Felipe Lorenzana de la Puente
IES Alba Plata (Fuente de Cantos)

**I. Breve Historia y sucinta relación de desventuras
del archivo histórico de protocolos notariales
de Fuente de Cantos**

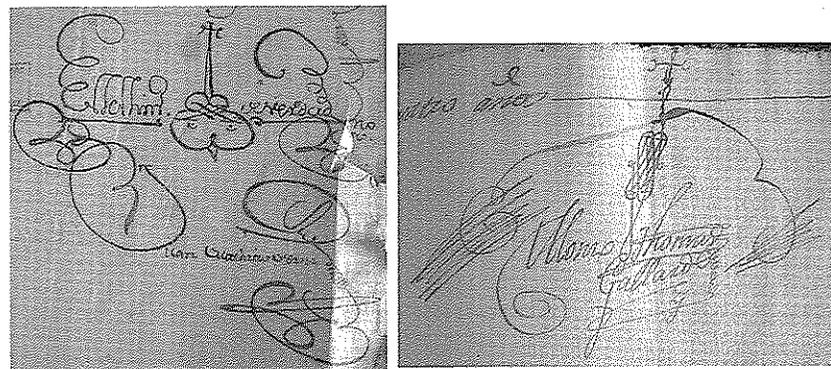
La existencia hoy de un archivo comarcal de protocolos notariales en Fuente de Cantos es un hecho que podríamos sin exageración alguna considerar como milagroso. Su formación a mediados del siglo XIX respondía al interés de las autoridades regionales de centralizar en las cabeceras de cada partido judicial las escrituras públicas (así como otras de diferente naturaleza) de todas sus poblaciones, proporcionando a las mismas una custodia apropiada. Fuente de Cantos fue la cabecera de uno de los partidos judiciales en que se dividió la provincia de Badajoz al poco de estrenarse el nuevo mapa provincial de España de Javier de Burgos en 1833. Sin embargo, antes de formarse el archivo de Fuente de Cantos, los protocolos notariales de los diferentes municipios habían seguido, en lo relativo a su custodia, una trayectoria nada edificante que comprometió seriamente su existencia y su estado de conservación. Añadamos que, una vez centralizados los fondos, nunca fueron racionalmente organizados, menos aún gestionados por profesionales y, todavía más lacerante, han pasado por diferentes ubicaciones, algunas de las cuales presentaban condiciones de insalubridad inhábiles para guardar en ellas cosa alguna, cuanto menos documentos antiguos. Como trasfondo, un desinterés generalizado por su destino y una ausencia clamorosa de estudiosos de la historia local que demandasen la preservación y

la accesibilidad a los protocolos. Estas son las razones por las que hablamos del milagro. Por desgracia, ni siquiera hechos de carácter sobrenatural hubieran sido capaces de conseguir que el archivo hubiera llegado a los tiempos actuales completo e impecable. En absoluto. Las lagunas, como apreciará el investigador, son muy importantes, y el estado de conservación de los legajos es, con cierta frecuencia, deficiente.

Con anterioridad a la formación de las cabeceras de partido en 1833, con anterioridad también a la constitución en ellas de una Junta de Archivos en 1848, y con anterioridad, por último, a la Ley del Notariado de 1862, la cual reorganizaba el mapa de las escribanías públicas y dictaba instrucciones claras para la custodia de los documentos, no puede afirmarse que existiese una política encaminada a la preservación de los archivos, ni de protocolos ni de otra clase. Tampoco es que la situación cambiase mucho después, cierto es. En el Antiguo Régimen, la existencia de archivos (entiéndase éstos, simplemente, como un lugar donde se almacenan los documentos y se procura que estén bajo un mínimo control) es meramente esporádica. Los papeles antiguos se conservaban sólo en función del interés administrativo que tuviesen para el municipio, la iglesia o los escribanos. En absoluto existía la percepción de que pudieran ser útiles en el futuro para la investigación histórica. Perdido o caducado dicho interés, los documentos se expurgaban, se abandonaban o quedaban al albur de las más variopintas circunstancias. Sólo la sensibilidad ausente de interés material que manifestaron hacia ellos algunos de sus custodios les libró de una pérdida segura. Los archivos más expuestos al abandono o extravío eran los de naturaleza notarial, puesto que, a fin de cuentas, su custodia no pertenecía a una institución como el municipio o la iglesia, que disponían de sede fija y cierto interés por conservar documentos que pudieran necesitar para su funcionamiento y para la defensa de sus derechos, siempre en litigio.

Los protocolos eran custodiados por el escribano o escribanos de turno. La pragmática de Alcalá de 1503 les ordenaba ser

«diligentes en guardar bien los libros de los registros y protocolos»¹, y en 1523 se decretaba que los registros estuviesen cosidos y custodiados a buen recaudo². Los problemas venían cuando cesaba, renunciaba o fallecía sin haber un sucesor inmediato. La ley obligaba a la justicia local a intervenir en tales casos: se desplazaba con testigos a la casa del interfecto, recogía las escrituras, «las pongan en lugar donde estén juntas y bien guardadas», y se las entregaban, cuando llegaba la ocasión, a su sucesor en el oficio, quien a su vez había de juramentar que las custodiaría bien y fielmente. En tanto no hubiese escribano titular, el del concejo era el responsable de conservar la documentación en buen estado y de realizar su inventariado³.



Firmas de los escribano de Fuente de Cantos Juan Matías Fernández (1765) y Alonso Tomás Gallardo (1804)

Teóricamente, pues, al cesar un escribano los instrumentos públicos que hubiere confeccionado habían de ser depositados en el archivo municipal, pero claro, ¿qué archivo municipal? Disponer de una estancia adecuada para ello en las casas consistoriales

¹ *Novísima Recopilación de las leyes de España* (1567-1804), Madrid, 1805-1807, ley IV, título XXIII, libro X.

² *Ibidem*, ley VI.

³ *Ibid.*, leyes X y XI.

era un auténtico lujo en poblaciones como las de la comarca fuentecanteca, que a veces adolecían de la existencia misma de casas consistoriales. La situación, además, se fue deteriorando a lo largo del siglo XVIII. Así, mientras que en torno a 1750 se nos informa en los propios protocolos de Valencia del Ventoso que éstos se custodiaban en el llamado «archivo de papeles» del ayuntamiento, y que para abrirse y extraer alguna escritura habían de intervenir sus tres llaveros (uno de los alcaldes, el regidor decano por los hidalgos y el escribano titular), sin embargo, a finales de siglo, el visitador enviado por la Real Audiencia de Extremadura observaba que las casas del concejo se hallaban en una situación lamentable y que el escribano titular, cuyo nombramiento correspondía al municipio y percibía una dotación de 1.800 reales anuales (una de las más altas de la comarca), era un «ignorante».

La fuente que acabamos de indicar, el conocido *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura* elaborado en 1791, es idónea para conocer el estado de los archivos, muy especialmente de los notariales, puesto que dos de las preguntas que los cuestionados habían de responder (la quinta y la sexta en concreto) versaban precisamente sobre el estado de aquellos y de los oficios de escribanía⁴. Las noticias que ofrece son precisas y, dado que el magistrado que visitó estas poblaciones fue el implacable D. Juan José de Alfranca y Castellote, esas mismas noticias vienen aderezadas con un comentario crítico rotundo.

De hecho, observaba Alfranca al poco de llegar a Fuente de Cantos el «poco interés con que se mira en los pueblos de Extremadura lo tocante de archivos y todo quanto no tiene rela-

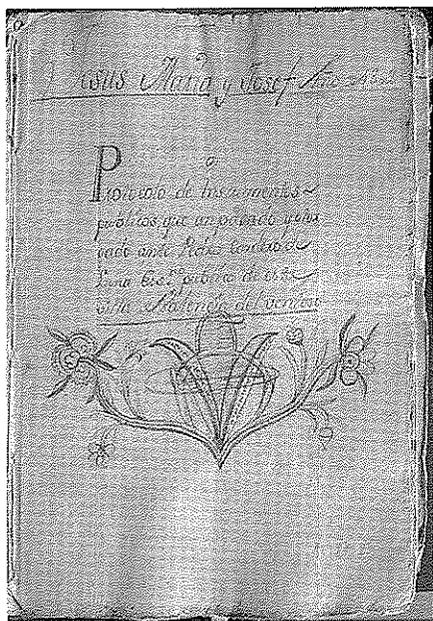
⁴ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds.) *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Mérida 1994, respuestas a las cuestiones 5.^a y 6.^a correspondientes a Fuente de Cantos, Atalaya, Bienvenida, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Montemolín, Monesterio, Puebla del Maestre, Usagre y Valencia del Ventoso.

ción con las yerbas, bellotas y aprovechamientos». Al menos, el mal parecía generalizado, pero la situación que motivó su lamento fue constatar que en la villa llamada a ser cabeza de partido la custodia del archivo notarial corría a cargo de la obra pía del conde de Montalbán, la misma que tenía la potestad de designar al escribano, que también lo era del ayuntamiento, y que no daba abasto; para mayor sorpresa, una de sus llaves la poseía la superiora del convento de carmelitas, cuya escasa disponibilidad retardaba cualquier consulta que se quisiera hacer de las escrituras. Una vez efectuada, constató que el archivo «no está conservado del polvo ni arreglado con buen orden». Solución lógica: «juzgo que se debe trasladar el archivo público y ponerlo al cuidado de los concejales, pues el tener derecho de nombrar escribano la obra pía no puede darle el de conservar los papeles».

En Atalaya no existía escribano, sino un fiel de hechos que hacía de escribano tanto para el ayuntamiento como para el público a cambio de un modesto salario de 800 reales anuales, «y si en algún tiempo ha habido escribano real, se ha llevado los [papeles] que ha trabajado, y la ignorancia en letras de los concejales y vecinos da merito a que no se sepa mucho de esto». Las casas consistoriales se hallaban en una situación «infelícísima», los documentos que quedaban se agolpaban en una alhacena de la arruinada sala principal, y de ellos «nadie sabe dar razón ... estando todos en peligro próximo de ser comidos por los ratones».

En Bienvenida, otra situación similar: «los instrumentos públicos no tienen el resguardo que debían tener, por lo que hay extravío y abandono sensible en todos los papeles que pertenecen al público y a la villa». Observó el magistrado que los papeles se hallaban justo debajo de una abertura del tejado del ayuntamiento por donde entraban el sol y el agua; otros se encontraban en casa del escribano «con el mismo o mayor desorden», y todavía existían papeles en las casas de los que habían sido alcaldes.

Calera tenía un archivo en las casas capitulares «con la custodia que corresponde». El escribano de lo público, sin embargo,



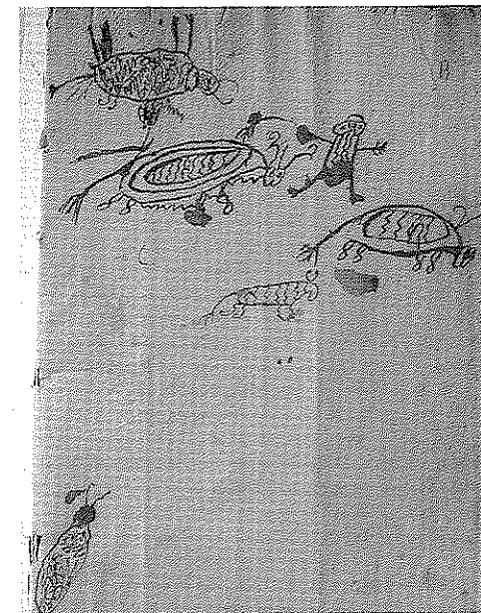
Portada del protocolo de Pedro Cordero de Luna (1802), escribano de Valencia del Ventoso

era nombrado por el vicario de Tudía y su archivo se hallaba, por consiguiente, en la Vicaría, en un arcón grande; el visitador considera «un absurdo que los autos y papeles de lo público y especialmente los de juzgado no solamente no hayan de estar a disposición de la justicia real, sino que se pongan a discreción de un juez eclesiástico y de un escribano siempre dependiente del mismo por reconocer su nombramiento del vicario, y que la justicia no pueda mandar sacar papel alguno sin licencia e inteligencia del primero, de aquí nace también el extravío que se aumenta con el total descuido y abandono con que se custodian los papeles, cuyo punto merece la mayor consideración».

Calzadilla ni siquiera disponía de casas consistoriales, reuniéndose los concejales en los aposentos del escribano. No obstante, sí constata Alfranca la existencia de un archivo público donde se custodiaban, aunque mal, los protocolos.

Monesterio contaba con un archivo público en los altos del ayuntamiento muy desordenado, con los documentos «dislocados, confundidos y revueltos todos, con algunos de ellos maltratados, roídos y húmedos por el tejado». También ahí se hallaban los protocolos notariales. Las instalaciones eran paupérrimas: «se resienten, como otras cosas, de ser pueblo de señorío». El marqués de Monesterio era quien nombraba, por tanto, al único escribano disponible en la villa, cuyo salario era de 1.300 reales al año.

Montemolín tenía un archivo «portátil» que incluía las escrituras públicas, bien ordenado, según los encuestados, pero mal custodiado según el visitador, puesto que el armario se hallaba en el mismo cuarto donde se recluía a los presos. Curiosa biblioteca penitenciaria. Contaba con un escribano con título real con una dotación de 1.147 reales, quien, además, también tenía que ceder su casa para las juntas de ayuntamiento ante la ruina que presentaban las estancias consistoriales.



Garabatos de Diego Calado (1740), de Valencia del Ventoso

En la Puebla del Maestre, donde no había archivo público, se contaba también un único escribano habilitado para ocuparse del ayuntamiento, juzgado y escrituras notariales, con un salario de 800 reales, quien, interrogado por el destino de los protocolos, respondía: «que por lo respectivo a el tiempo que ha ejercido su oficio en esta villa, que es el de cuarenta años a corta diferencia, tiene arreglado sus papeles, pero que de los antiguos no puede dar razón por no haberse querido entregar ellos por estar arruinados y podridos». Cuando el escribano se indisponía, era sustituido por un fiel de hechos.

Finalmente, Usagre disponía de una escribanía también pluriempleada aunque bastante mejor dotada (2.200 reales). Las casas que debían alojar al ayuntamiento, cárcel y archivo, sin embargo, se hallaban «totalmente arruinadas» por las humedades excesivas que la asolaban, motivo por el cual se perdieron muchos papeles y hubo de trasladarse el archivo a una casa particular, aunque se custodia en una pequeña sala cerrada con las reglamentarias tres llaves. En cuanto a su estado, era el normal en estos casos: «los papeles y libros están en montón sin cuidado ni orden, llenos de polvo, expuestos a un incendio u otras eventualidades ... es constante que cuando se arruinaron las casas capitulares hubo mucha pérdida y extravío de papeles y se inutilizaron varios por las muchas aguas que ocasionaron la destrucción de aquellas».

Esta es la desastrosa situación en la que se encontraban los protocolos notariales de la comarca a las puertas de la contemporaneidad, que se inaugura con una invasión extranjera y una guerra que no contribuyeron precisamente a mejorar su estado. La revolución liberal, por lo demás, tampoco contempló con excesivo entusiasmo la existencia de unos archivos históricos que tan sólo le recordaban una etapa que se empeñaba en dejar atrás. Por fortuna, la reestructuración de los distritos judiciales a partir de 1833 y la idea de centralizar los servicios comarcales en las cabeceras de partido confluyeron en un primer intento de concentrar los archivos, organizarlos y practicar sobre ellos una gestión razo-

nable. Así, en 1848 la Audiencia de Extremadura ordena la formación en cada distrito de una «Junta de Partido para el arreglo de los archivos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia», inspirada en las reales órdenes de 5 y 6 de noviembre de 1847 y en el reglamento publicado el 29 de agosto de 1848. Recordemos que el partido de Fuente de Cantos comprendía, además de su villa cabecera, a otras nueve poblaciones: Atalaya, Bienvenida, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Monesterio, Montemolín, Puebla del Maestre, Usagre y Valencia del Ventoso.

La junta de Fuente de Cantos se constituyó el uno de octubre y estuvo dirigida por el juez de primera instancia (presidente), el promotor fiscal (vicepresidente) y el secretario del juzgado (secretario interino). En el discurso inaugural, el juez fijó como principal objetivo la conservación de aquellos documentos «que constituyen y afirman la propiedad y la riqueza pública», pero advertía sobre la carencia de información y de medios: no se conocía la situación de los archivos del distrito, no se disponía de ningún auxiliar para el trabajo material que se avecinaba y no había local para ubicar el archivo general y celebrar las sesiones. En el mismo discurso citaba las causas que, a su parecer, habían menguado los archivos, y que no sólo eran las guerras y las revoluciones:

«Las continuas guerras y trastornos políticos de que es presa hace años la nación española, han menoscabado y aun destruido completamente muchos de los archivos, y otros habrán sido profanados por manos impuras, con el punible objeto de hacer que desaparezcan determinados documentos de interés notorio a tal persona o familia o a los vecinos todos de una misma población. Si fijamos la vista en los archivos de los diversos pueblos de este Partido Judicial, hallaremos confirmada esta triste verdad. Sin ir más lejos, hallaremos el archivo de esta villa enteramente destruido, y los pocos papeles o documentos que aún restan, diseminados, consumidos y corroídos por el polvo y la inmundicia en que se hallan envueltos».

El caso es que el presidente de la junta irá rebajando poco a poco las pretensiones iniciales: «promover el arreglo, o cuando menos el recogido de todos esos papeles en lugar más seguro».

Los ocho vocales que nombra el 2 de enero de 1849 para completar la Junta fueron: el señor párroco, el primer contribuyente (dueño, aún, de las escribanías numerarias de la villa), 4 abogados, un médico y un propietario «instruido y de buenos conocimientos», como todos los anteriores⁵. De su trabajo poco se sabe, pero es muy probable que esta Junta fuera la responsable de la concentración en Fuente de Cantos de los protocolos notariales de su distrito judicial, por lo que podemos aventurar que se halla aquí el origen de nuestro archivo.

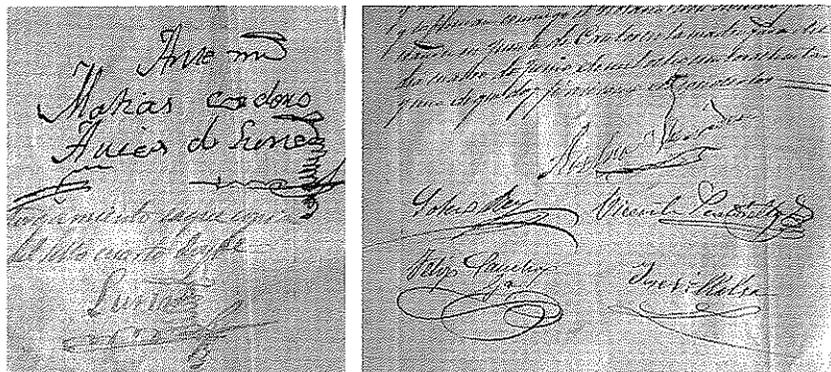
Última firma de Joseph Rosales (Puebla del Maestre, 1801). Última firma de Félix María Galindo y primera de su sucesor, Manuel Galindo (Bienvenida, 1852)

Pero también cabe la posibilidad de que el archivo naciese pocos años después como consecuencia de la aplicación de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862, que va a tener una importancia decisiva en la reordenación territorial de las escribanías y

⁵ Toda la -por desgracia escasa- documentación sobre la Junta de Archivos de Fuente de Cantos se halla en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, secc. Real Audiencia, lg. 207.

en el control de su producción documental. De hecho, es la norma que posibilita la reconversión de los escribanos en notarios, delimita su ámbito de actuación (tanto profesional como territorial) y establece la creación de archivos de protocolos. De acuerdo con su contenido, cada partido judicial se constituía en distrito de Notariado, dentro del cual habría tantas notarías como lo aconsejase el volumen demográfico y de negocios. Así, en este distrito ocurrirá que las doce escribanías existentes quedarán reducidas a cinco antes de finales de siglo: una en Usagre (cuyo notario se desplaza también a Bienvenida), otra en Montemolín (que atiende igualmente a Monesterio, Calera, Valencia del Ventoso y Puebla del Maestre) y tres en la cabecera para el resto del partido. Monesterio, sin embargo, cuenta también esporádicamente con notario, y Puebla del Maestre lo conserva hasta 1878. En cuanto a Valencia, sus series terminan en el archivo actual en 1863, pero en el inventario que se hizo en torno a 1940 se citan protocolos hasta 1874. En Fuente de Cantos, las tres notarías se reducen a dos a partir de 1882. Ya bien entrado el siglo XX, en el distrito sólo funcionarán sendas oficinas en Fuente de Cantos y Monesterio.

La ley del notariado contribuía igualmente a la definitiva profesionalización del fedatario público, o cuando menos a su dedicación exclusiva. Desaparecen los escribanos que ejercían sin título real o que desempeñaban su oficio por designación de particulares o instancias de poder no ordinarias. Los escribanos que eran propietarios del oficio serán indemnizados o bien se les ofrecerá la posibilidad de acceder al cargo de notario tras una evaluación de su idoneidad. En cualquier caso, el notario se concibe a partir de ahora como un profesional del Derecho, con estudios, examinado, con nombramiento real para ejercer y sin las connotaciones de venalidad que tanto condicionaron la actuación de los escribanos, si bien es cierto que la obligación de afianzar el oficio por un montante total que variaba en virtud de la importancia de la localidad exigía una inversión inicial no apta a todas las haciendas.



Última firma del escribano de Valencia del ventoso Matías Cordero de Luna (1848) y firma del escribano Avelino Fernández, de Fuente de Cantos, en su propio testamento (1881)

En lo que se refiere a la custodia de las escrituras en las notarías, el artículo 36 establecía lo siguiente: «Los protocolos pertenecen al Estado. Los Notarios los conservarán, con arreglo a las leyes, como archiveros de los mismos y bajo su responsabilidad». Sin embargo, la disposición que hablaba de constituir un archivo general en cada audiencia con los protocolos de más de 25 años de antigüedad, a donde los notarios debían remitir anualmente el volumen correspondiente, sin duda hubo de tener un cumplimiento más que laxo, y de hecho, de haber sido escrupuloso su acatamiento, no existiría hoy el archivo de Fuente de Cantos. Sí tiene más importancia para nosotros la disposición transitoria segunda, por la cual los depósitos de escrituras públicas que estaban en poder de particulares (los escribanos cesantes, entre ellos) habrían de pasar al archivo de las notarías que el Gobierno designase, puesto que también esta mudanza, de haberse producido, podría haber dado origen (o en todo caso consolidar) al archivo actual.

Podemos decir, pues, sin mucho margen de error, que como muy tarde a mediados de los años sesenta del siglo XIX el archivo de protocolos del distrito de Fuente de Cantos ya estaba constituido. Para estudiar su evolución a lo largo del siglo y medio que ha

transcurrido ya, tenemos aún lagunas importantes. Para empezar, no conocemos el pormenor de la masa documental que llegó a Fuente de Cantos, ya que carecemos de un inventario al uso, si es que llegó a confeccionarse. No obstante, y a tenor de la información que hemos ido ofreciendo, presumimos que el archivo se hallaba bastante Incompleto, y con cierto grado de deterioro. El instrumento descriptivo más antiguo que ha llegado a nuestras manos se realizó poco después de concluida la Guerra Civil, y aunque tampoco es precisamente un prodigio catalográfico, al menos nos da una idea de los avatares por los que atravesaba el archivo, de las menguas que ya presentaba y, lo que es más grave, de las que aún le tocaba padecer.

En efecto, en los años 40 del siglo XX el archivo de protocolos se encontraba en las dependencias del ayuntamiento, lo que no dejaba de ser la reproducción de una situación más que clásica en cuanto a la salvaguarda de la documentación, según la cual los notarios, sin renunciar a la propiedad, cedían su custodia. Ocurre, sin embargo, que los ayuntamientos, y en especial el de Fuente de Cantos, y a su archivo municipal nos remitimos como prueba, no han sido precisamente buenos custodios, y que los notarios han tenido cosas más importantes que hacer que preocuparse por el estado de unas escrituras que, por su antigüedad, ya no ofrecían intereses vivos. El autor del inventario califica la estancia de «habitación oscura y mal respirable», sospecha que se ha librado del fuego de milagro, y a continuación ofrece una relación de la documentación existente. Dado que, en ocasiones, el inventario es sumamente ambiguo en la anotación de las series, es imposible evaluar con exactitud las pérdidas que se han producido desde su redacción a la actualidad. La caótica disposición con la que aparecen citados los legajos en el inventario no refleja sino el profundo desorden en el que debía de hallarse el archivo. Sin olvidar, pues, esta prevención, hemos detectado que se citan 16 volúmenes de Valencia del Ventoso, 8 de Fuente de Cantos, 1 de Montemolín, 15 de Bienvenida, 5 de Calzadilla y 1 de Puebla del Maestre que

ya no se encuentran en la actualidad. Así pues, y siempre, repetimos, que el inventario sea fiable, desde su redacción hasta hoy se han perdido 46 volúmenes de protocolos.

Esas pérdidas fueron anteriores, en todo caso, a 1991, año en que el archivo abandona al fin el hábitat consistorial y es trasladado a Almendralejo para ser microfilmado. Desde entonces, en que vuelve a inventariarse, hasta el momento presente, no hemos detectado ninguna otra merma en su contenido. La operación de microfilmación ha tenido sus luces y sombras. En principio, no deja de ser una enorme ventaja que estas escrituras se hallen disponibles en un soporte alternativo que garantiza la supervivencia de la documentación aún cuando la original pudiera sufrir algún percance, que lo ha sufrido, por cierto. Así, la consulta de aquellos protocolos que, con posterioridad a su copiado, han continuado deteriorándose hasta no ser aconsejable su manejo, se hace factible gracias a las microfichas. La custodia de éstas en un centro de investigación tan concurrido por los investigadores como es la Biblioteca del Cultural Santa Ana es también otra ventaja importante. No existe, sin embargo, copia de los trabajos de microfilmación en Fuente de Cantos, que en todo caso requeriría la disponibilidad de un sistema electrónico de lectura cuyo coste, así como el de las reproducciones que se efectuasen de los documentos, sería elevado. En la actualidad ya no se utiliza este procedimiento para copiar la documentación histórica, sino el de la fotografía digital, más sencillo y económico; gracias a ella, los originales apenas tienen que soportar una manipulación mínima y los investigadores pueden consultarla en cualquier ordenador y realizar fácilmente las reproducciones que necesiten. No podemos, pues, sino aconsejar a los custodios actuales de este archivo, teniendo en cuenta además el delicado estado de conservación de parte de sus fondos, que se planteen esta posibilidad.

La devolución de los fondos notariales a Fuente de Cantos forma parte de la historia más lamentable de este archivo, son las sombras a las que nos referíamos más arriba. La documentación

fue organizada en subcarpetas de folio común y archivadores de cartón; para que resultase más sencilla la introducción en ellos de los legajos, aquellos que conservaban sus tapas originales fueron desprovistos de ellas. El archivo, a su regreso, había perdido ya su acomodo en las casas consistoriales y fue almacenado de cualquier forma en una celda del antiguo convento de monjas concepcionistas, luego cárcel del partido y en la actualidad Casa de la Cultura. La estancia ofrecía unas condiciones absolutamente impropias para la custodia de una documentación que ya había sufrido bastante desde su formación: sin ventilación, con problemas muy serios de humedad, sin limpieza, que sólo se abría en las contadas ocasiones en las que era visitada por los investigadores, quienes, además, no podían trabajar in situ por no existir unas mínimas condiciones de habitabilidad. De hecho, cuando realizamos un primer inventario del archivo en el verano de 1999 por encargo del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía⁶, hubimos que instalar en el exterior (en la plaza de la Aurora) una oficina de urgencia (mesa plegable y ordenador portátil) para vaciar los datos que obteníamos en nuestras periódicas y, por necesidad breves, dado el ambiente absolutamente irrespirable, incursiones al interior del archivo.

Tal y como narrábamos en aquel inventario provisional, estas circunstancias adversas dañaron lógicamente los fondos, que quedaron convertidos en foco de multitud de hongos, insectos, salitre, etc. Las condiciones extremas de humedad fueron provocando, además, la descomposición del papel de peor calidad, la podredumbre de los cosidos y el reblandecimiento y adosamiento de

⁶ El inventariado de este archivo, como los demás que disponían de fondo histórico de la Mancomunidad, constituyó la tercera fase del proyecto *Memoria Colectiva de Tentudía*, que fue dirigido por D. Andrés Oyola Fabián. El resultado de todo ello es nuestro libro *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para el estudio de la comarca, Zafra*, 2001. El inventario del archivo de protocolos se halla entre las páginas 792-799.

todos los folios. Como indicábamos, la pérdida de las tapas de cartón originales que aún conservaban numerosos legajos para ser organizados en subcarpetas y archivadores hizo que perdieran firmeza y quedaran aún más expuestos al ambiente insalubre de la estancia. La labor que entonces llevamos a cabo consistió, en primer lugar, en la clasificación de los legajos por topónimos, escribanos y años, ya que el archivo se hallaba muy desordenado. Se repusieron provisionalmente las fichas desprendidas o deterioradas y se numeraron todas las unidades para facilitar su futuro traslado. Dado el delicado estado en que se hallaban los legajos, no se pudieron hacer todas las comprobaciones deseadas (identificación de las escribanías, fechas, existencia de documentación diferente a los protocolos) a fin de no causar un mayor deterioro a los mismos.

En el verano de 2000, y tras un rosario de protestas por la situación de este archivo dirigidas por varios investigadores y por el antiguo grupo municipal de Izquierda Unida al ayuntamiento de Fuente de Cantos, a la notaría y al Archivo Histórico Provincial, finalmente se decidió ubicarlo en los altos de la nueva biblioteca. El traslado fue efectuado por personal del municipio en absoluto cualificado para estas tareas, con el consiguiente resultado. Nuevamente, pues, desordenados los fondos, en octubre de 2001, y una vez que la notaría nos abasteció de los materiales oportunos, iniciamos una nueva clasificación y la sustitución de los antiguos archivadores y subcarpetas, que habían quedado absolutamente inservibles y, lo que fue peor aún, adosados a la documentación, por otros nuevos. Paralelamente a estas labores que, como comprenderá el lector, resultaron bastante ingratas al tener que practicar previamente la limpieza cuidadosa de unos legajos cargados por tantos gramos de polvo (entre otras varias suciedades) como de desidia, se fue redactando el presente inventario. La tarea quedó interrumpida entre 2002 y 2003 por las dificultades que el entonces alcalde de la población nos puso para acceder al archivo, y entre 2003 y 2005 por la demora en la sustitución de las estante-

rías por otras más capaces y en mejor estado. En octubre de 2007 pudimos acabar la ordenación, clasificación e inventariado de este archivo. Esperemos que a partir de ahora, y sin renuncia a su destino de servir de herramienta para los investigadores, pueda, finalmente, y merecido se lo tiene sin duda, descansar en paz.

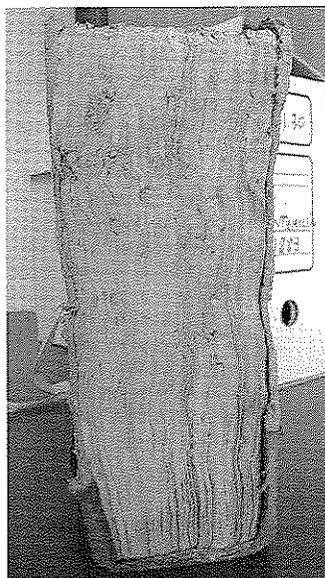


Estado en el que fueron depositados los fondos en la biblioteca municipal tras el traslado del archivo en 2000

II. Estado actual del archivo

Lo que bien pudiéramos denominar restos del naufragio componen en realidad una nada despreciable masa documental formada por 379 cajas donde se custodia la documentación generada entre 1592 y 1898 por un total 172 escribanías y notarías de 11 poblaciones, por lo que entendemos que, a pesar de las lagunas que existen, este archivo es una fuente de primera categoría para el estudio histórico de la comarca. Una parte minoritaria de los legajos se ha perdido sin remedio y otra se presenta difícilmente recuperable por las manchas de humedad, por los agujeros que han taladrado los insectos o por las roturas causadas al haber sido consultados en las condiciones tan precarias antes descritas, pero se ha comprobado, no obstante, que la mayor parte de la docu-

mentación se ha recuperado, aunque con distintas secuelas, de los efectos de la humedad. La peor calidad del papel del siglo XIX hace que sean sus protocolos, paradójicamente, los que a veces presenten un peor estado de consulta, aparte de que su mayor grosor y el delicado estado en que se encuentran los cosidos hacen especialmente compleja su manipulación.



Efecto que causan las humedades adosando los folios.

Toda la documentación se encuentra en la actualidad organizada en archivadores en cuyo lomo se ha rotulado la signatura, la población, la escribanía o escribanías y los años de referencia. Aún sin necesidad de consultar el inventario, cualquier usuario puede hallar, sin mayores problemas, gracias a la información de las etiquetas, la documentación en la que esté interesado. En su interior se disponen tantas subcarpetas como puedan caber en función del grosor de los legajos. Cada una de ellas contiene el protocolo completo redactado por el escribano a lo largo de un periodo, habitualmente un año, no habiéndose practicado modificación al-

guna en el encuadernado de las escrituras a fin de respetar su estado original. En el caso de que no se hubiera hecho previamente, se han numerado a lápiz los folios. También a lápiz figura la signatura de cada protocolo en la portada o primer folio, así como al final y en varios folios intermedios elegidos de forma aleatoria. En la subcarpeta se ha escriturado la signatura, la población, el nombre del escribano y la fecha. Todas las subcarpetas de un archivador se presentan atadas con cinta de algodón blanco a fin de garantizar su firmeza una vez depositado en los estantes.

La clasificación e inventariado de un archivo notarial no presenta realmente mayores problemas, dada la uniformidad de su documentación. El criterio seguido ha sido la ordenación primero por topónimos (cada una de las 11 poblaciones compone una sección) y a continuación por escribanías siguiendo un orden cronológico. Para la realización del inventario se ha contado, como es normal, con la información (población, escribanía y fechas) que proporcionaban los antiguos archivadores, fichas y subcarpetas, siempre que estuvieran legibles, que no siempre era así. Las correcciones practicadas, a decir verdad, no han sido muchas.

El inventario, una vez se publique, se presentará en forma de cuadro dividido en filas y columnas. Cada fila la compone un protocolo. En las columnas se dispondrá la información en el siguiente orden:

Legajo: Cada caja o archivador.

Carpeta: Se han numerado por orden cronológico las distintas carpetas de que se compone cada legajo.

Años: Las fechas que corresponden a cada protocolo. Si existe un periodo de años se colocan tan sólo las fechas extremas, separadas por un guión recto (-) si el periodo se halla completo o por un guión curvado (~) si no fuera así.

Escribanía: Nombre del escribano o escribanos que firman las escrituras de cada carpeta, respetando la grafía original.

Contenido y observaciones: Se describe en primer lugar la naturaleza de la documentación: escrituras si se trata de un protocolo notarial uniforme, el tipo de escritura si tan sólo existe un documento, o el tipo de documento si no fuera de naturaleza notarial. Téngase en cuenta que los escribanos públicos también solían serlo del concejo, juzgado y rentas, amén de otros empleos administrativos, por lo que es normal hallar mezclados en sus protocolos papeles de muy diverso origen y contenido.

A continuación, se indica si el documento está incompleto, es decir, si ha perdido parte de los folios con los que contaba originalmente. No entendemos por incompleto, pues, el protocolo que no fue en su momento completado por el escribano; en este caso se indica el periodo que comprende o que falta. Se añaden, igualmente, datos sobre el estado de la encuadernación así como cualquier otro sobre la conservación actual del documento que pueda resultar de utilidad.

Finalmente, se describen aquellas escrituras originales (no copias) que pertenecen a otros años y que han sido añadidas a determinados expedientes que se sustancian en el año en curso, puesto que lo habitual es que falten de su protocolo de procedencia. También se puede ofrecer información (en absoluto exhaustiva) sobre escrituras o series documentales que pueden tener un interés especial para el investigador (inventarios artísticos, procesos de enajenación de bienes, deslindes entre municipios, etc.).

Folios: Número de folios con los que cuenta el protocolo, incluyendo la portada y los índices si los hubiere. Si el protocolo se divide en dos piezas o más, se indica el número de folios de cada una de ellas.

Signatura antigua: Se trata de la tabla de equivalencia entre la numeración antigua de cada legajo (la que tenía en el inventario publicado en 2001) y la actual.

Conservación: Se indica el estado de conservación del protocolo, estableciéndose cuatro categorías: ilegible (cuando su

manipulación es desaconsejable debido a su completo deterioro), malo (cuando se halla parcialmente ilegible), regular (cuando existe alguna dificultad en todo o en parte para su lectura o manejo :manchas, roturas, encuadernación deficiente, folios adosados, etc.) y bueno.

El inventario se completará con tres índices, de los cuales insertamos en este artículo los dos primeros:

Toponímico: Se señalan las fechas extremas de la documentación disponible para cada población o sección, el número total de escribanías y el número de cajas o legajos donde se custodian los protocolos.

Alfabético de escribanos: Relación alfabética de todas las escribanías o notarías, con la consiguiente indicación de la población o poblaciones en donde ejercieron sus titulares y las fechas extremas de la documentación que se ha conservado de cada una de ellas. Este cuadro, aparte de la utilidad que ofrece para localizar de inmediato a los escribanos, proporciona información sobre la duración de su oficio, las sagas familiares y la itinerancia que algunos practicaron entre distintas poblaciones de la comarca.

Cronológico: Se señala en paralelo sobre un eje cronológico la disponibilidad de protocolos en cada una de las poblaciones año a año, indicándose con un número (2, 3) si existe más de una escribanía. De esta forma se puede evaluar el volumen documental que existe de cada población y de cada periodo de tiempo y comprobar de antemano la viabilidad de los estudios de conjunto.

Las series de las que se compone el archivo han sufrido una fortuna muy desigual. Efectuando un breve balance de cada población, podemos obtener las siguientes conclusiones:

Fuente de Cantos: La documentación correspondiente a la antigua cabecera comarcal se inicia en 1607, pero de este si-

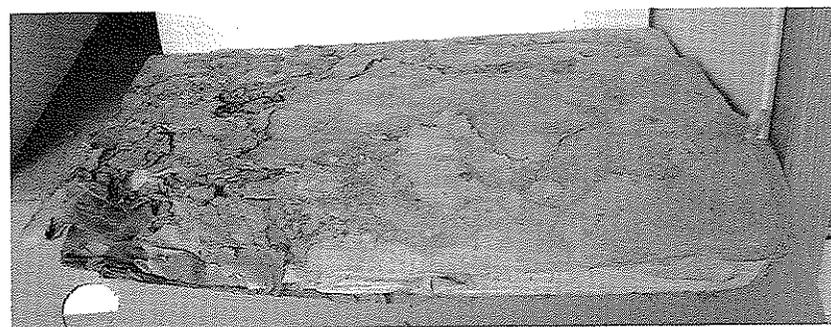
glo tan sólo están documentados seis años. El XVIII contiene escrituras de 18 años discontinuos y el XIX está prácticamente completo, con dos y tres escribanías funcionando simultáneamente. Al contrario que en otras poblaciones, no parece haberse heredado el oficio de padres a hijos, ya que las escribanías no estaban enajenadas y dependían del nombramiento del conde de Montalbán. Destaca el largo ejercicio de 40 años de Diego Cortés García y Joaquín San Martín, ambos en la segunda mitad del XIX. La documentación posterior a 1898 se halla en el archivo del distrito notarial de Zafra, habiéndose solicitado su traslado al de Fuente de Cantos a fin de que tengan continuidad las series. Debido a que era el núcleo de mayor población, sus escrituras suponen el 41% de los legajos del archivo. Su estado de conservación es generalmente aceptable, aunque existen algunos protocolos ilegibles de finales del XIX.

Atalaya: Sólo dos cajas ocupan las escrituras de esta pequeña población; comprenden un amplio periodo de tiempo (1599-1856), pero sólo tienen una cierta continuidad entre 1700 y 1729, amén de seis años consecutivos en el XIX (1844-1849). Ninguna de las piezas supera los 100 folios. Algunos de los protocolos firmados por Juan Navarro y Andrés de la Mata a principios del XVIII presentan problemas de conservación. Como ya hemos tenido ocasión de comprobar, este municipio no siempre dispuso de escribano titular.

Bienvenida ha legado al archivo una interesante y más o menos completa colección notarial que arranca en 1621 y finaliza en 1864, hallando continuidad en los protocolos de Usagre. Con 34 escribanías documentadas, presenta la más amplia nómina de toda la comarca, destacando el largo ejercicio de Juan de Bolaños (1712-1753) y las sagas de los Lechuga Blanco (Francisco, Félix y Andrés), que trabajaron en la localidad entre 1755 y 1812 al menos, y de los Galindo (Félix, Luis y Manuel), entre 1812 y 1864. La conservación de las escritu-

ras no es óptima para el siglo XVII, sufre altibajos hasta 1812 y no plantea mayores problemas de aquí en adelante.

Calera de León: en esta localidad, el archivo notarial se hallaba en poder del vicario de Tudía, que no hubo de atender la orden de traslado de los fondos a la cabecera comarcal, si es que había algo que trasladar. Tan sólo está representada en este archivo por dos cortos protocolos de 1834 y 1835 que, además, se hallan en un estado de deterioro completo.



Estado en el que se encuentra el único protocolo existente de Calera de León

Calzadilla de los Barros: escasa pero interesante es, por varios motivos, la documentación disponible: en primer lugar porque es la más antigua del archivo (se inicia en 1592), en segundo lugar por contener entre aquella fecha y 1604 los acuerdos del cabildo municipal, y en tercer lugar por disponer de una serie amplia para el siglo XVII. No se explica bien por qué existen cada vez menos protocolos cuanto más nos aproximamos a la época actual (lo normal es lo contrario), cortándose definitivamente la relación en 1835. Agustín Romero fue el escribano más longevo (1631-1669). Algunos volúmenes del XVII hay que manejarlos con cuidado, no planteando problemas el resto.

Medinas de las Torres no pertenecía al partido judicial de Fuente de Cantos; la presencia de dos cuadernos de escritu-

ras de la población en este archivo obedece a razones meramente circunstanciales, tal y como se explica en el apartado correspondiente.

Monesterio tampoco tiene en el archivo la representación documental que corresponde a una villa de su relieve. Tan sólo nos han llegado las escrituras de dos escribanías que estuvieron activas entre 1855 y 1869 y entre 1885 y 1890, aunque en el intermedio y con posterioridad pueden rastrearse protocolos de sus vecinos en las notarías de Montemolín. La conservación es buena en líneas generales.

Montemolín: Fechados entre 1635-1898, existen 36 legajos que comprenden 16 escribanías, algunas de las cuales figuran entre las más longevas de la comarca: Francisco Fernando Real (1783-1829), José Triano (1829-1877), etc. El XVII tiene lagunas de consideración, pero no se hallan perdidas: las escrituras de este siglo pueden consultarse en su archivo municipal, aunque se hallan muy diseminadas. A partir de 1750 la serie está prácticamente completa. Al figurar a finales del XIX como única notaría de su ámbito de influencia, es normal encontrar en sus protocolos escrituras otorgadas en las poblaciones cercanas y en sus aldeas. Exceptuando las más antiguas, los protocolos de esta población presentan un aceptable estado de conservación.

Puebla del Maestro inicia su serie de protocolos en fecha tan tardía como 1781, terminando sin demasiadas lagunas en 1878. Sólo se cuentan ocho escribanos, pero algunos de ellos ejercieron durante periodos muy dilatados, como Miguel Pecellín, que lo hizo durante 51 años (1827-1878). Sus escrituras son las mejor conservadas del archivo.

Usagre: Muy desigual es el cuerpo documental de esta población, fechado entre 1646 y 1897, y donde se instaló una de las escasas notarías que quedaron en el partido tras la aplicación de la ley de 1862. Es muy pobre la serie disponible para el siglo XVII, deficientemente conservada por lo demás; y

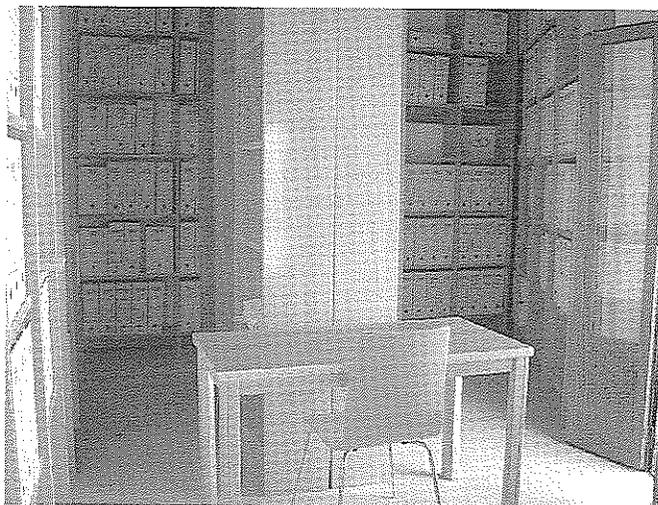
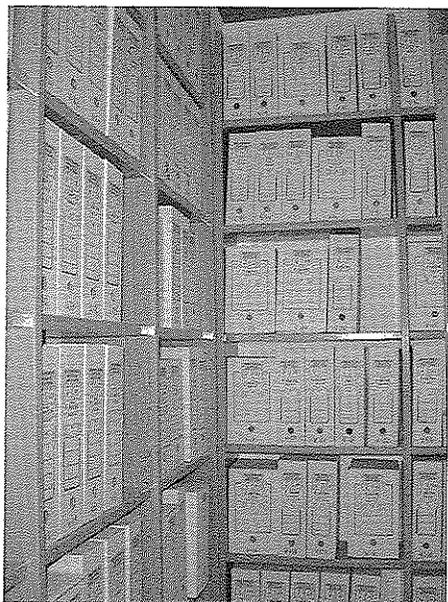
tampoco está mucho mejor, aunque sí es algo más generosa en escribanías, la del XVIII. El XIX, sin embargo, se halla bastante completo.

Valencia del Ventoso: Tras Fuente de Cantos, exhibe el mayor volumen de escrituras del archivo, agrupadas en 53 cajas cuyos contenidos se fechan a partir de 1603, cortándose en seco en 1863. Las escribanías son *de largo recorrido*, siendo habitual el traspaso del oficio entre miembros de la misma familia. Tal es el caso de los Calado (1689-1787) y de los Cordero de Luna (1764-1853). La continuidad cronológica de los protocolos es encomiable, no habiendo lagunas significativas, pero la manipulación de los fondos más antiguos puede ser bastante problemática.

Tal y como expusimos durante el desarrollo de la *I Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, celebrada en el año 2000, cuando realizamos un análisis de las colecciones documentales locales⁷, el archivo de protocolos notariales es, sin duda, el más importante de la localidad, tanto por la antigüedad de sus series como por tener carácter comarcal, el único de tal condición en todo el antiguo distrito judicial. También decíamos que era el más desconocido y el que peores condiciones presentaba para el investigador por la más que deficiente organización y conservación de sus fondos. La realización de este trabajo no ha pretendido otra cosa que poner remedio a esa situación y ofrecer a todo aquel que quiera aproximarse a nuestra historia un caudal inagotable de testimonios validados ante los auténticos depositarios de la fe pública: los escribanos. Escrituras de compraventa, testamentos y codicilos, cartas de obligación, de dote, apoderamientos, escrituras de censo y un largo etcétera son la más sólida base para elaborar trabajos de

⁷ LORENZANA DE LA PUENTE, F. «Fuentes documentales para la historia de Fuente de Cantos», *Actas de la I Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2001 (pp. 9-31), p. 18.

historia económica y social, la historia del arte y del urbanismo, la historia del Derecho, también para reconstruir biografías y, por supuesto, para rescatar del olvido a tantos personajes anónimos que han hecho la Historia de nuestros pueblos.



Estado actual del archivo

ÍNDICE TOPONÍMICO

Población	Fechas extremas	N.º escribanías	N.º de cajas
Atalaya	1599-1856	6	2
Bienvenida	1621-1864	34	51
Calera de León	1834-1835	2	1
Calzadilla de los Barros	1592-1835	18	14
Fuente de Cantos	1607-1898	29	157
Medina de las Torres	1637, 1847	2	1
Monesterio	1855-1890	2	8
Montemolín	1635-1898	16	36
Puebla del Maestre	1781-1878	8	8
Usagre	1646-1897	25	48
Valencia del Ventoso	1603-1863	30	53
<i>Global</i>	<i>1592-1898</i>	<i>172</i>	<i>379</i>

ÍNDICE ALFABÉTICO DE ESCRIBANOS

Escribano	Población	Fechas extremas
Aguilar Mesía, Francisco (de)	Bienvenida	1642-1650
Aguilar Portero, León (de)	Valencia del Ventoso	1646-1680
Almarza y Romero, Juan	Puebla del Maestre	1818
Aluende, Alonso (de)	Bienvenida	1671-1672
Aniebas y Valdés, José	Fuente de Cantos	1846-1854
Armendáriz, Antonio (de)	Valencia del Ventoso	1713-1721
Barrientos, Alonso	Bienvenida	1681?-1697
Benítez López, Florencio	Fuente de Cantos	1892-1898
Blanco, Joseph Vicente	Valencia del Ventoso	1758-1776
Bolaños Zambrano, Juan (de)	Bienvenida	1712-1753
Buenavida, Juan de Dios	Usagre	1768

VIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Escribano	Población	Fechas extremas
Burgalés Tinoco, Mateo	Bienvenida	1807-1808
Calado Castillo, Santiago A.	Valencia del Ventoso	1779
Calado Hurtado, Diego	Valencia del Ventoso	1689-1740
Calado y Hurtado, Diego	Bienvenida	1754-1755
	Valencia del Ventoso	1764-1787
Calado Usagre, Juan	Fuente de Cantos	1733-1735
Carrasco, Juan	Valencia del Ventoso	1697
Casado, Alonso Antonio	Bienvenida	1770
Casas, Juan María	Fuente de Cantos	1836-1845
Contreras, José V.	Bienvenida	1841
Cordero Arias de Luna, Matías	Valencia del Ventoso	1798-1848
Cordero de Luna, José	Medina de las Torres	1847
	Valencia del Ventoso	1828-1853
Cordero de Luna, Pedro	Valencia del Ventoso	1764-1803
Cordero Montañón, Juan Alonso	Valencia del Ventoso	1685-1687
Corella, Alonso	Calzadilla	1781-1794
Corte y Herboso, Manuel	Valencia del Ventoso	1741-1764
Cortés García, Diego	Fuente de Cantos	1858-1898
	Valencia del Ventoso	1853-1856
Corro, Antonio (del)	Calzadilla	1639
Cuvero y Campos, León	Montemolín	1879-1885
Domínguez, Andrés	Calzadilla	1592-1630
Domínguez, Juan	Calzadilla	1657-1684
Domínguez Rangel, Miguel	Usagre	1707-1724
Dorado, Joaquín Antonio	Bienvenida	1812
Esteban Lobato, Salvador A.	Montemolín	1753-1769
Fernández, Avelino	Fuente de Cantos	1861-1881
Fernández, Francisco Joseph (de)	Calzadilla	1828
	Fuente de Cantos	1812-1830
Fernández, José Melchor	Monesterio	1855-1869
	Puebla del Maestre	1827-1829
Fernández Cabeza, Cristóbal	Usagre	1671-1683

VIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Escribano	Población	Fechas extremas
Fernández de Quirós, Ventura	Usagre	1764-1768
Ferrer Navarro, Vicente	Bienvenida	1818
Flores, Juan	Calzadilla	1670
Fuente Guerrero, Juan (de la)	Fuente de Cantos	1815-1816
Galindo, Félix María	Bienvenida	1812-1852
	Usagre	1802-1808
Galindo, Luis	Bienvenida	1835-1850
Galindo Navarro, Manuel	Bienvenida	1852-1864
Gallardo, Alonso Tomás	Fuente de Cantos	1802-1832
Gallego, Fernando	Bienvenida	1777
Gallego, Joan	Valencia del Ventoso	1612-1619
Gálvez Mateos, Francisco (de)	Bienvenida	1817
	Calzadilla	1795-1799
	Fuente de Cantos	1800-1814
	Puebla del Maestre	1801-1813
García, Alonso	Fuente de Cantos	1607-1613
García, Domingo	Bienvenida	1704
García, Pedro	Valencia del Ventoso	1632-1641
García de Araújo, Antonio	Valencia del Ventoso	1683-1684
García Calatrava, Cristóbal	Atalaya	1689-1700
García Mesa, José	Fuente de Cantos	1835-1846
García Risco, Bartolomé	Calzadilla	1697-1698
	Montemolín	1692-1697
Gómez Arroyo, Pedro	Calzadilla	1592-1604
González, José Manuel	Valencia del Ventoso	1860-1863
González Real, Manuel	Usagre	1707-1718
González Rubio, Joan	Fuente de Cantos	1652-1653
Guisado, Bartolomé	Usagre	1718-1725
Gutiérrez, Manuel	Bienvenida	1640-1644
Gutiérrez Tirado, Alonso	Usagre	1658
Hernández Riscos, Antonio	Fuente de Cantos	1801
Hurtado, Joseph Antonio	Montemolín	1767-1768
	Usagre	1768-1779

VIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Escribano	Población	Fechas extremas
Hurtado, Joseph María	Bienvenida	1791-1806
	Usagre	1802
Jara, Sebastián	Usagre	1687-1690
Jiménez, Francisco	Bienvenida	1688-1701
	Valencia del Ventoso	1697
Jiménez, Lorenzo	Bienvenida	1622-1632
Jiménez, Lorenzo	Calera de León	1835
Lechuga Blanco, Andrés	Bienvenida	1780-1812
Lechuga Blanco, Félix	Bienvenida	1778-1791
Lechuga Blanco, Francisco	Bienvenida	1755-1790
	Valencia del Ventoso	1752
López, Eusebio	Bienvenida	1836-1838
	Fuente de Cantos	1833-1834
López de Laje, Antonio	Fuente de Cantos	1728
López Moreno, Diego	Usagre	1691-1698
Lorenzo, Andrés	Calzadilla	1618-1625
Malpica, Fernando	Valencia del Ventoso	1667-1678
Malpica, Joan Alonso	Valencia del Ventoso	1611-1618
Marín Flores, Pedro	Usagre	1735
Martín, Lorenzo	Calzadilla	1592-1604
Martín Blanco, Juan	Calzadilla	1697-1698
Martín Millán, Miguel	Bienvenida	1705-1710
Mata, Andrés (de la)	Atalaya	1704-1729
Matías Fernández, Juan	Fuente de Cantos	1755-1775
Mexía de Lagos, Diego	Valencia del Ventoso	1704-1706
Moreno, Joan	Valencia del Ventoso	1641
Muñoz, Francisco	Usagre	1646-1647
Muñoz, Francisco María	Puebla del Maestre	1814
Muñoz Botón, Josef	Puebla del Maestre	1804-1805
Muñoz Naranjo, Alonso	Bienvenida	1647
Murillo López, Ignacio	Monesterio	1885-1890
	Montemolín	1891-1898

VIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Escribano	Población	Fechas extremas
Murillo Maldonado, Miguel	Usagre	1785
Navarro Guerrero, Vicente Ferrer	Fuente de Cantos	1816-1822
Navarro de Vargas, Juan	Atalaya	1689-1702
Oliva, Rafael (de)	Atalaya	1844-1856
Oliveros Zarco, Francisco	Calzadilla	1701-1702
Ortega Claveros, Antonio (de)	Usagre	1782
Ortega, Francisco (de)	Fuente de Cantos	1668
Ortiz de Alba, Francisco	Valencia del Ventoso	1698-1699
Pardo, Atanasio María	Usagre	1797-1802
Pardo, Pío Antonio	Calzadilla	1795
	Usagre	1797-1802
Párraga, Damián (de)	Montemolín	1690
Pecellín, Miguel	Puebla del Maestre	1827-1878
Peligro y López, José	Usagre y Bienvenida	1864-1897
Pérez, Eusebio	Usagre	1842-1855
Pérez Ortega, Benito Josef	Fuente de Cantos	1785-1799
Pérez Ortega, Josef de las Mercedes	Fuente de Cantos	1799
	Montemolín	1799-1800
Pérez Ortega, Manuel Francisco	Fuente de Cantos	1785
Real, Francisco Fernando	Montemolín	1783-1829
Ribera, Sebastián (de)	Atalaya	1599-1624
Rivera, Joseph Javierre (de)	Montemolín	1712-1727
Robledo, Pedro María	Fuente de Cantos	1847-1849
Robles, Diego Vicente (de)	Bienvenida	1781
Rodríguez, Agustín	Montemolín	1638
Rodríguez, Alonso	Calzadilla	1632-1634
	Montemolín	1635-1639
Rodríguez, Manuel Felipe	Usagre	1787-1797
Rodríguez Gómez, Juan	Bienvenida	1656
Rodríguez Llanes, Francisco	Usagre	1707-1718
Rodríguez Matamoros, Alonso	Valencia del Ventoso	1620-1645
Romero, Agustín	Bienvenida	1667
	Calzadilla	1631-1669

VIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Escribano	Población	Fechas extremas
Roque Muñoz, Juan	Bienvenida	1699-1704
Rosales, Joseph	Puebla del Maestre	1781-1801
Rubiales, Juan Antonio	Fuente de Cantos	1853-1854
Rubiales y Alba, José	Bienvenida	1855
Ruiz, Juan	Montemolín	1690-1691
Ruiz de Cuesta, Cristóbal	Montemolín	1769-1782
Salas, Francisco Pablo (de)	Valencia del Ventoso	1710-1713
Salas, Juan Francisco (de)	Fuente de Cantos	1720-1722
San Martín, Joaquín (de)	Fuente de Cantos	1852-1891
Sánchez Solana, Francisco	Bienvenida	1772
Silvestre, Luis	Usagre	1706
	Valencia del Ventoso	1706
Timón y Real, Antonio	Usagre	1809-1840
Tinoco, Diego	Valencia del Ventoso	1644-1652
Triano López, José	Montemolín	1829-1877
Urrieta, Juan Joseph (de)	Montemolín	1727-1752
Vara, Antonio María	Calzadilla	1825-1835
	Fuente de Cantos	1820-1851
Vargas y Quirós, José	Calera de León	1834
Vázquez Barneto, Pedro	Atalaya	1689-1700
Velázquez, Cristóbal	Bienvenida	1621
	Fuente de Cantos	1622
	Medina de las Torres	1637
Venegas, Joan	Valencia del Ventoso	1603-1604
Vera, Gonzalo G. (de la)	Calzadilla	1609-1611
Villares, Juan Bautista (de)	Bienvenida	1711-1714
	Usagre	1715
	Valencia del Ventoso	1708
Yustas García, Miguel	Puebla del Maestre	1818-1827
Zarco, Gregorio	Montemolín	1726
Zubiaor Iriarte, Juan Toribio	Fuente de Cantos	1711

**CONFLICTOS SOCIALES Y LABORALES
EN FUENTE DE CANTOS DURANTE LA II REPÚBLICA**

Antonio Manuel Barragán Lancharro